

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plazade Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADVERTENCIA

Esta Administración ruega á los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo á este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja á la Administración del periódico, antes del día 30 del corriente; pues de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Suma anterior....	15.501.348	67
La Junta Central, según relación.....	2.917	
Las niñas del Colegio de Santa Genoveva (Cabañero de Gracia, 31), por conducto del Sr. Obispo de Sión, importe de lo recaudado en la Comunion de San José el día 18 de Mayo....	80	15
La dependencia de la Expedientaría Central de la Compañía Arrendataria de Tabacos, por un día de haber, según relación.....	54	75
El Salón del Heraldo de Madrid, según relación (lista núm. 14).....	1.936	65
El personal del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército de la primera región, por un día de haber del mes de Mayo, según relación.....	402	81
D. José Nágera, Pagador		

	Ptas.	Cénts.
de clases pasivas, por donativos de las mismas.....	3.797	98
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	15.510.538	01
Idem. id. id. en provincias.....	6.673.464	98
Total general...	22.184.002	99

(Se continuará.)

	Ptas.	Cénts.
Audiencia.—Sr. D. Baldomero Gullón.....	20	
Buenavista.—Sr. D. Manuel del Valle y Llano.....	20	
Centro.—Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés.....	20	
Congreso.—Sr. D. José Aguilera Meléndez.....	20	
Hospicio.—Sr. D. Eusebio Martín Ruiz.....	20	
Hospital.—Sr. D. Vicente Rodríguez Valdés.....	20	
Inclusa.—Sr. D. Luis Rodríguez de Llera.....	20	
Latina.—Sr. D. Juan Carlos y Alix.....	20	
Palacio.—Sr. D. Eduardo Ruiz García.....	20	
Universidad.—Sr. D. Luis Ponce de León.....	20	
Total.....	200	

	Ptas.	Cénts.
D. Francisco Melgar, comerciante.....	10	
Juan Luna, zapatero....	5	
José Pérez, id.....	5	
Aaron Siesú, Intérprete de este Consulado.....	10	
Misión Católica.....	25	
D. Daord et Benabú, comerciante.....	50	
Hash Hamed El Zarak, id....	50	
Hash Mohamed El Zarak, id..	50	
Hash Moamed El Cabach, id..	15	
D. José Maena, Cónsul de España.....	100	
Total.....	820	

	Reis.
Relación de las adhesiones á la suscripción nacional en el Consulado de España en Figueira da Foz, para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.	
Sr. D. Valerio Alvarez Pedreira.....	20.000
Enrique R. de Barros.....	10.000
Sra. Doña Antonia Cid de Laidy.....	4.650
Sr. D. J. J. da Silva Costa....	3.000
José Girón Alcala.....	5.000
Director del Casino Mondego.	20.000
D. José Gómez Ribeiro.....	600
Tomás Pombar y Rodríguez.....	10.000
José Fernández.....	1.000
Manuel María Caveva....	200
José Núñez.....	500
Lúcas González.....	200
V. Y. Rodríguez.....	10.000
Manuel L. Serra.....	5.000
Manuel Matos.....	500
Sra. Doña Francisca Jorge....	400
Sr. D. Miguel Alvarez de González.....	1.000
Baltasar Regalado....	500
Anacleto García.....	4.000
Vicente Díez González.....	500
Domingo Serrano Castro.....	500
Sra. Doña María González Barrueco.....	100
Teresa Serrano....	50
Sr. D. Manuel Serrano.....	50
Juan Andión González.....	100
José Pinto Alves Guimarães.....	1.000
Un portugués amante de España.....	1.000
D. Federico Fernández López.....	1.000
Un portugués.....	2.000
Sr. D. Ignacio Honorio dos Reis.....	500
Total.....	103.350

	Ptas.	Cénts.
Relación de lo recaudado en el Consulado de España en Heisingfors (Finlandia) para el fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.		
Sr. D. Angel Ganivet.....	100	
Señorita Doña Josefa Ganivet.....	25	
Señorita Doña Isabel Ganivet.....	25	
Sr. D. Enrique Sánchez.....	25	
Enrique Sánchez (hijo).....	25	
Total.....	200	
Pesetas 150 en cheque núm. 212.127 á cargo del Banco de España, y pesetas 50 en cheque á cargo del Credit Lyonnais núm. 40.183, ambos á la orden del señor Gobernador del Banco de España.		

	Francos.
Recaudado en el Consulado de España en Fiume	
Sr. D. Carlos G. Meynier, Cónsul de España....	130
Antonio Bañaza, Secretario del Consulado..	10
Emilio de Fhierry.....	10
Total.....	150
Suscripción voluntaria entre súbditos españoles residentes en Villarreal de San Antonio (Portugal), iniciada por el Consulado de España, el día 27 de Abril del año 1898, para contribuir al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra.	
Reis.	
D. Ricardo Rodríguez Díez, Cónsul de España.....	30.000
Alfonso Gómez Sánchez, Vicecónsul honorario de España.....	120.000
Doña Carmen Gómez Sánchez.	20.000
Carmen García Pego de Roldán.....	50.000
Un señor anónimo.....	20.000
Herederos de V. Bravo.....	40.000
D. Manuel Alvarez Barbosa..	40.000
Doña Catalina Alvarez Barbosa.....	10.000
D. Fernando Alvarez Barbosa y García Pego.....	10.000
Silvestre García Pego....	20.000
Francisco Gómez Sánchez.	80.000
Esteban R. Rodríguez....	15.000
Juan M. Cumbra.....	20.000
Francisco Portillo y Portillo	15.000
Francisco R. Tenorio.....	20.000
Romualdo Domínguez....	3.000
José Eligio Domínguez....	10.000
Pedro Fernández Alvarez.	20.000
Doña Lucia Alvarez Barbosa.	6.000
D. Bartolomé Fernández Vargas.....	5.000
Gabino R. Pérez.....	15.000
José Antonio Gómez.....	10.000
Manuel Díaz Gómez.....	5.000
Simón Vázquez Velasco..	10.000
Celestino Deleito.....	1.000
Juan L. Mora.....	2.000
José Rodríguez Díaz....	10.000
Francisco Medero.....	1.500
Juan Martín Feria.....	2.000
José Barrera.....	2.000
Angel García Remis.....	500
Antonio Rodríguez Tenorio.....	500
Manuel Rodríguez Tenorio	2.000
Martín Tenorio Limón....	500
Marcelino Tristany.....	1.000
Juan Bautista Alvarez....	5.000
Manuel Camacho.....	500
Rafael Camacho.....	1.000
José Morales González....	4.000
Fernando Alvarez Pérez..	500

	Reis.
D. Bernardo González.....	400
Miguel Caballero.....	400
Antonio Fernández.....	500
Casimiro Hidalgo.....	1.000
Ocho operarios españoles de la fábrica de tejidos de S. Ramírez.....	1.600
D. J. B. Limón.....	1.000
José Díaz Martín.....	1.000
Domingo Martín Feria.....	3.000
Fernando Garcés Martín..	2.000
José María Cordero.....	2.000
José Díaz Manzanero.....	1.000
José Antonio Pereira.....	1.000
Francisco Martín Feria...	2.000
Manuel Rubio.....	500
Sebastián Ramírez Rodríguez.....	40.000
Dña Antonia Rodríguez Díaz.	1.000
Total.....	636.400

Lista de los donantes para la suscripción nacional en el Consulado de España en Jerusalén, abierta por Real decreto de 14 de Abril de 1898.

	Francos
D. Alfredo Parodi, Cónsul en Beirut.....	50
Juan Espagnolo.....	50
Un español.....	100
Total.....	200

Suscripción nacional española promovida pela Viceconsulado en Tavira entre los súbditos españoles aquí residentes.

	Reis.
Juan Pères Ponce.....	1.000
Antonio Rodríguez Peres....	1.000
José Delgado Peres.....	1.000
Francisco Delgado Peres....	1.000
Francisco Peres Domingues..	1.000
Matías Peres Rojo.....	2.000
Fernando Peres Rojo.....	1.500
Juan Peres Rojo.....	1.500
Fernando Luis Navarro.....	100
Joao Popidonio Guerreiro (Viceconsul).....	5.000
Somma.....	15.100

Lista dos subscriptores de colonia hispanhola no districto consular de Faro.

	Reis.
Modesto Gómez Reyes.....	18.000
Antonio Gómez Conzález.....	4.500
José Roza Botello.....	900
Jorónimo Gómez Reyes.....	900
Bélen Gómez Reyes.....	900
Aurelio Romero García.....	1.800
José Antonio Garcés Martín..	180
Manuel Mora Sánchez.....	5.400
Manuel Martín Dominguez...	2.000
Somma.....	34.580

Relacao dos individuos pertenecentes á colonia hispanhola que concorreram para á subscricao nacional voluntaria, aberta n'este Viceconsulado em Villanova de Portimão.

	Quantias.
Rodospho Forras.....	20.000
Luis Bordas Marimón.....	20.000
Henrique Marimón.....	5.000
Juan dos Santos.....	2.500
Augusto Comas.....	2.000
Francisco Velázquez.....	200
Pedro Feria Rodríguez.....	5.000
Manoel Casal e Vidal.....	1.000
Manoel Rodrigues.....	300
André Otero.....	300
Paulo Saborida.....	300
Augusto Espinera.....	300
Juan Ponces Mendes.....	500
José Rodrigues.....	1.000
Manoel Rodríguez.....	1.000
Manoel Gonzáles Santareno..	5.000
Juan Nobre Iglesias.....	2.000
Antonio Mora Saches.....	300
Manoel Domingues Romou...	1.000
Miguel Costal Sanches.....	500

	Quantias.
Pedro Southo.....	500
André Fernandes Peres.....	500
Sancho S. Hermano.....	2.500
Pedro Vidal.....	300
André Casal.....	300
Domingo Casal.....	200
Santiago Rio.....	300
Luis María Veiria, Vicecónsul de España.....	9.000
Somma, reis.....	31.800

Lista de los donativos hechos por la colonia española para el fondo de la suscripción nacional voluntaria abierta en el Viceconsulado de España en Olhao.

	Pesetas
José Antonio Morales y Cordero.....	40
José de los Santos Bargas....	3
Francisco Conde.....	2
Juan Gómez.....	2
José Gonsales Rodrigues....	1
Manuel Martín Santo.....	1
José Asensio.....	1
Gabriel Villegas.....	1
Federico Ortiz.....	1
José Molera.....	1
Antonio Gonsales.....	1
Manuel Fernandes.....	1
Suma.....	55

Resumen de los donativos que se han recibido en el Consulado de España en Villa Real de San Antonio y en los Viceconsulados que se expresa hasta el día de la fecha, con destino á la suscripción nacional voluntaria para el fomento de la Marina y para atender á los gastos de la guerra.

	Reis
Donativos recibidos en el Consulado de Villa Real de San Antonio.....	636 400
Idem id. en el Consulado de Tavira.....	15 100
Idem id. en el Consulado de Faro.....	31 580
Idem id. en el Consulado de Portimao.....	81 800
Suma.....	767.880

Recibido en dinero español del Viceconsulado de Olhao... Por la equivalencia de la suma anterior de reis 767.880 á moneda española, al cambio de 900 reis por 5 pesetas.

	Reis
Suma total.....	4.096 45

Suscripción nacional abierta en la demarcación de la Embajada de España en Francia, en cumplimiento del Real decreto de 14 de Abril de 1898.

	Francos
Suma anterior...	519.091 95
Francisco Robles.....	2
Manuel López.....	2
Francisco Montesino.....	2
Gabriel Escobar.....	2
Antonio Pérez.....	2
José Sánchez.....	2
José García.....	2
Jacinto Tur.....	1
Emiliano Martínez.....	1
Baldomero Navas.....	1
José García Rubio.....	5
Manuel Rogel.....	2
Cristóbal de Najar.....	1
Francisco Serrano.....	1
Pedro Miguel.....	5
Pedro Lamparín.....	4
Pedro Andrés.....	2
Antonio Escobar.....	1
Francisco Seviela.....	1
José Ramón.....	3
José Sur.....	2
José Martínez.....	2
Jaime Barber.....	2

	Francos
Miguel García.....	4
Juan Boronat.....	5
José Barranco.....	5
Andrés Conesa.....	5
Manuel González.....	2
Juan Rodríguez.....	2
Conesa, hijo.....	3
Ramón Ferri.....	2
Alfonso Manzanares.....	2
Vicente Escalla.....	1
Francisco Suárez.....	2
Antonio Gillamo.....	2
Un grupo de españoles.....	7
Gracian Rodríguez.....	5
Fernando Vázquez.....	2 50
Joaquín Roca.....	2
Juan Derbes.....	2 50
Un español.....	2 80
Producto de una función dramática.....	259 75
José Baeza Rodríguez.....	10
Alberto Ramírez.....	2 25

Recibido de Argel

Antonio Alcalá Galiano, Cónsul general de España.....	500
Francisco Truyol Solano.....	100
Juan y Jaime Stges.....	1.000
Pascual y Leandro Gras.....	800
Bomatí y Botella.....	800
Manuel y Pascual Lumifana..	400
Luis Mira.....	200
A. de Lara.....	200
M. Burke (para los heridos) ..	100
Agustín Quiral.....	20
Antonio Torregrosa.....	50
Miguel Nebot.....	10
Moisés Smiro.....	5
Rafael Mañuz.....	10
Silvestre Baeza.....	100
Silverio Llopis.....	20
Paquoy y Julio.....	5
P. Lévtard.....	3
J. Pintés.....	5
G. Vila.....	5
Alcaraz.....	1
A. Hours.....	5
Antonio Monjo.....	5
Marcos Gironés.....	5
A. Sala.....	5
Sr. Balls.....	0 50
Francisco Espigol.....	5
Función en el Circo Español Besusta.....	100
Rafael Bonet.....	10
Francisco Sellés.....	50
José García.....	10
Jaime Ripoll.....	10
Manuel Soler.....	1
Francisco Planelles.....	5
J. Rodríguez.....	2
Manuel Alejandro.....	2
Francisco Sanchis.....	5
Manuel Baile.....	5
León Avellá.....	5
Victor Navarro.....	5
Benito Orfila.....	5
Vicente Reig.....	2
José Reig.....	250
Alfredo Tapia.....	3
Sebastián Huguet.....	10
Arguibau.....	2
Francisca Díez.....	10
Juan Galozzi.....	5
Antonio Pomares.....	5
Vicente Mari.....	3
José Sparado.....	1
Eugene Bouzan (para los heridos).....	50
Zwahieu.....	2
Francisco Sellés.....	50
Juan Miralles.....	10
Manuel Sifre.....	1
José Llodrá.....	20
Anónimo.....	5
Sintes, jeune.....	5
Miguel Taltavull.....	2
Mercadal.....	2
José Mas.....	5
Viuda Riviere.....	2
A. Aracil.....	1
José Julián.....	1
Carlos Botella.....	10
Oliver.....	5
Rafael Catalá.....	2
José Olives.....	1
Camps.....	2
José Pons.....	5
Villalonga.....	1
Agustín Bernard.....	40
Gabriel Chiche y Compañía..	5
Bessis.....	2

	Francos
Laffar.....	1
Henri Bessis, ainé.....	2
León Bessis, cadet.....	1
Mardochee Zegbib.....	1
Henri Zackori Chiche.....	5
Benjamin Aboulker.....	5
J. Stora.....	1
Faustino Martínez.....	20
Un isleño.....	7
Alfredo Ferrándiz.....	5
Anónimo.....	5
Vicente Ripoll.....	1
Manuel Climent.....	20
J. Comas.....	50
Zuppari.....	5
Ferrer.....	2
Joseph Dimech.....	2
Bernardo Bacarizas.....	20
Viuda de J. Jover.....	5
Julia Pérez.....	2
Teresa Barreras.....	1
Jacques Jaís.....	10
Anónimo.....	2 50
Lauren Kakia.....	5
Charles Allard.....	5
E. Rofast.....	2
Jaime Torres.....	2
Ignacio Molines.....	25
Francisco Cabañas.....	10
Bautista Lledó.....	10
Francisco Pons.....	8
Mateo Rigo.....	10
Michaeleff.....	5
Tomás Seguí y Fúste.....	2
Joaquín Oliver.....	1
Pascual Marqués.....	2
José Berga.....	2 50
Tomás Jiménez.....	5
Un Oficial de Marina francés..	100
Anónimo.....	100
Félix Bergeret.....	50
Jaime Jaune.....	40
José Florit.....	25
Juan Pons.....	5
Miguel Redón.....	20
Antonio Capó.....	5
Denis Pérez.....	5
Anónimo.....	2
Zaragoza.....	5
Juan Triay.....	10
Bautista Zaragoza.....	5
Zeraco.....	50
Tujas.....	50
Miguel Olives.....	100
Bartolomé Salor.....	100
Jorge Vidal.....	100
Francisco Pérez.....	100
Juan Sintes.....	10
Gabriel Febrer.....	5
Anónimo.....	20
Lorenzo Alimundo.....	5
Pedro Camps.....	10
Sastre.....	5
Preire Melia, fils.....	5
Josehh Anglade.....	5
Manuel Piquer.....	20
Francisco Villalonga.....	2
Preire Melia.....	100
J. D. H.....	25
Miguel Florit.....	5
Tomás Mayá.....	5
Total.....	525.920 25

(Gaceta de ayer.)

Gobierno Civil
Negociado 3.º—Tranvías
 D. Juan Antonio Núñez y Jiménez, ha presentado en este Gobierno de provincia, con instancia fecha 20 del que cursa, un proyecto de tranvía por tracción animal titulado *Tranvía Central de Madrid*, que partiendo de la Puerta del Sol, recorra las calle de Espoz y Mina, plaza del Angel, plaza de Santa Ana, calle del Prado hasta la del León, en donde se vifurca en dos secciones, de las cuales la primera continúa por la calle del Prado, plaza de las Cortes, Turco, Barquillo, Argensola, Zurbano, Cisne, plaza de Chamberí, calle de Luchana, Francisco Rojas, Florida, Apodaca, Corredora Alta y Baja

de San Pablo, Tudescos, Hita, plaza del Callado, y calle del Carmen, hasta el punto de partida, y la segunda continuará a su vez por la calle del León, plaza de Anton Martín, calle de Santa Isabel, paseo de las Delicias, calle del Ferrocarril, calle de Embajadores, Estudios, Toledo, Colegiata, Duque de Rivas, Salvador, plazas de Provincia y Santa Cruz y calle de Esparteros, terminando también en la Puerta del Sol.

Cuyo proyecto se anuncia al público en este periódico oficial, a los efectos del artículo 101 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1867.

Madrid 22 de Junio de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Diputación Provincial

La subasta para el suministro de drogas a los Hospitales Provincial y San Juan de Dios, anunciada para el día 4 de Julio próximo, a las tres de la tarde, deberá entenderse, que dicho acto tendrá lugar a las diez de la mañana del mismo día, y por tanto, los depósitos en metáli-

co para tomar parte podrán hacerse hasta una hora antes de la subasta.

Lo que se anuncia por medio de esta publicación oficial para conocimiento del público.

Madrid 22 de Junio de 1898.—El Presidente, C. España.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 10 de Mayo de 1898

Señores que asistieron: Campo Fernández.—Agustín.—Ediger.—Quinones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente). Abierta la sesión a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo del presente año, así como la revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1898

Cadalso

- 7 Félix Hernández Alvarez.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 8 Mariano Abad Pimentel.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 9 Eugenio Moreno Conde.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 11 Marcelino Miguel Moreno.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 12 Francisco Pérez Cordero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 21 Félix Carrillo Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 25 Pablo Sánchez García.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Cenicientos

- 12 Maximino Jiménez Montero.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Rozas de Puerto Real

- 5 Tomás Fernández Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 8 Isaac Sánchez Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Villa del Prado

- 4 Lázaro Camarena Mejía.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 6 Antonio Gómez Vázquez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Hoyo de Manzanares

- 1 Salvador Guinea Blasco.—Util condicional.

REVISION.—Reemplazo de 1897

Cadalso

- 3 Maximino López Sánchez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 9 Antero Sánchez y Sánchez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 16 Serafín Alvarez Moreno.—Talla: 1'520 mm. Continúa excluido temporalmente.

Cenicientos

- 1 Manuel Fernández Ramos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 6 Antolín Castro Fernández.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 8 Damián Herradón Hernández.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'558 milímetros.
- 9 Saturnino Ramos Herradón.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'555 milímetros.
- 11 Justo Jiménez Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art 87 de la Ley.

Numero del sorteo

- 13 Demetrio Martín Ruano.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Navas del Rey

- 1 Silverio Florentino Parras Gómez.—Talla: 1'527 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 2 Raimundo Luis Santos Quintas.—Talla: 1'515 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 4 Eusebio Peral Domínguez.—Reclámese certificación de Existencia en filas de su hermano Francisco.

Pelayos

- 1 Cecilio Rodondo López.—Pendiente de ampliación del expediente.

Rozas de Puerto Real

- 1 Ruperto Romero Banderas.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 2 Benito Blasco Villalva.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 6 Pedro Jaro Montero.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'548 milímetros.
- 8 Martín Pérez Sangán.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 10 Francisco Inocente Sangán Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

San Martín de Valdeiglesias

- 6 Julián Martín Yuste.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Eustaquio.
- 7 Isaac Gómez Sánchez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Deogracias.
- 9 Victoriano Hernández González.—Talla: 1'524 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 10 Manuel María San Román Otero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 12 Emilio García Becerril.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 15 Eugenio Deza Sánchez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 16 Daniel Gil de San Segundo.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 19 Florentino Bao Barahona.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano.
- 20 Anajucio Manuel Valdivielso Nieto.—Cesó la excepción. Reconocido útil condicional.
- 22 Pantaleón Bravo Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 24 Manuel García Saquete.—Talla: 1'537 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 28 Regino Pérez Blázquez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 29 Manuel María Becerril Ocaña.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 31 Olegario Cabezuela Trivano.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 34 Rufino Ugón Sánchez y Sánchez.—Soldado por haber cesado su excepción.
- 37 Jorge Gómez Corredor.—Talla: 1'502 mm. Excluido temporalmente.

Villa del Prado

- 1 Jesús Gómez Alvarez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Anastasio.
- 2 Martín Castro Lázaro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 3 Faustino San Pedro Serrano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 6 Juan Rincón Espinosa.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Julián.
- 8 Benito Domínguez Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 10 Emilio López Blanca.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 11 Francisco García Niño Espinosa.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 12 Mariano Castro Serrano.—Talla: 1'543 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 16 Rogelio Blázquez Benito.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 19 Rafael Sampedro Sanz.—Talla: 1'539 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 20 Félix Mariano Blázquez Gordo.—Reclámese certificación de existencia en filas de sus hermanos Pedro y Eusebio.
- 24 Eustaquio Saravia Alguacil.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

REVISION.—Reemplazo de 1897

Cenicientos

- 1 Marcelino Ramos Martín.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluido temporalmente.

Número
del
sorteo

- 4 Florentino Ramos Manso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
7 Pedro Sánchez Castro.—Quedó sin efecto la nota de prófugo que le impuso el Ayuntamiento. Oficiase al Director del Hospital militar, á fin de que manifieste si el hermano de este mozo ha sido declarado inútil, interesando remitir la oportuna certificación.
8 Isaac Jiménez Prados.—Soldado por haber retirado su excepción.
11 Claro Martínez Jiménez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
12 Claro Martín Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el décimo del art. 87 de la Ley.
14 Jesús González Lizana.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
18 Saturnino Pacíos de la Hoz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
21 Trinidad Lago Jiménez.—Soldado por haber renunciado á la alegación.

Cadalso

- 2 Esteban Rozas Alvarez.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de expediente.
7 Manuel Carrillo Frontal.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de expediente.
10 José Moreno García.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de expediente.
12 Felipe Santiyán Villarín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
18 Vicente Pérez Rodríguez.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluido temporalmente.
19 Anastasio Moreno Hernández.—Talla: 1'531 mm. Continúa excluido temporalmente.

Rozas de Puerto Real

- 4 Juan Sangar Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
5 Apolinar Antonio Romero Montero.—Soldado por haber cesado su excepción.

Villa del Prado

- 1 Guillermo Lozano Gómez y Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
2 Marcelo Romero Sampayo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
3 Juan Valero Espinosa Blanco.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Hermenegildo.
6 Eugenio García Sánchez.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Anselmo.
9 Marcos Lezami Nieto.—Talla: 1'523 mm. Continúa excluido temporalmente.
16 Francisco García Carrasco San Pedro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
22 Marcos García Blázquez.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Antonio.
24 Natalio Sánchez Blanco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
25 Anastasio Alvarez Recio.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
28 Victorio Fernández Recio.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Francisco.
33 Natalio Gañán Vaquero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Navas del Rey

- 4 Florentino Angel Hernández y Hernández.—Talla: 1'541 mm. Continúa excluido temporalmente.
8 Jacinto Teresa Sánchez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
10 Eustaquio Fermín Serrano Seco.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
11 Justo Feliciano Domínguez Panadero.—Talla: 1'505 mm. Continúa excluido temporalmente.

San Martín de Valdeiglesias

- 6 Julián Fernández Serrano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
7 Eladio García Pardo.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Pablo.
11 Emilio Bravo Maqueda.—Soldado por haber cesado su excepción.
13 Hermenegildo Jiménez Ocaña.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluido temporalmente.
15 Félix Lastras Segovia.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
16 Vidal Zamora Sanz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
17 José Castro Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
19 Indalecio Barahona Vaquero.—Inútil. Excluido temporalmente.
20 Santiago Sánchez Aguilera.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
21 Miguel Martínez Bueno.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.

Número
del
sorteo

- 23 Francisco Lastras Maqueda.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
24 Pablo Aragón Simón.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
25 Jesús González Conde.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
31 Santiago Hernández Espinosa.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
32 Angel Cabezuela González.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
34 Joaquín Simón Bravo.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
35 José Ortíz Viades.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
36 Agustín Díaz Varela.—Talla: 1'519 mm. Continúa excluido temporalmente.
37 Juan Bautista Viades Rozas.—Talla: 1'408 mm. Soldado.
38 Antolín Cabezuela Bravo.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Dimas.
41 Gerardo Espinosa Ocaña.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
42 Jerónimo Bruno Rosado Trivano.—Talla: 1'541 mm. Continúa excluido temporalmente.
44 Bernardo Parra Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
45 Pedro Sánchez Ocampo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
43 Santos San Román Blázquez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
47 Santos Banderas Travado.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.
49 Eugenio Rodríguez y Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

REVISION.—Reemplazo de 1895

Cenicientos

- 3 Patricio Recio Lizano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
4 Eustasio Martín Alburquerque.—Talla: 1'539 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
5 Francisco Izquierdo Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
7 Tiburcio Jiménez de la Hoz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
8 Juan Jiménez Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
9 José Lizana Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
10 Fernando Recamal Jiménez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
16 Felipe Pimentel Fermosel.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
21 Tomás Bueno Ampuero.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

Cadalso

- 5 Sebastián Villarín Martín.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Rozas de Puerto Real

- 2 Casimiro Blasco Blasco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
3 Juan Toribio Sangar Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

Villa del Prado

- 3 Pablo Ballesteros Mejía.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
9 Rodrigo Recio Méndez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
13 Gregorio Rodríguez Cabañas Alvarez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
23 Carlos Martín de la Torre.—Talla: 1'527 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Navas del Rey

- 3 Casimiro Santos Jiménez.—Soldado condicional comprendido en el caso

Número del sorteo

- primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
- 6 José Hernández Barroso.—Talla: 1'531 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- San Martín de Valdeiglesias**
- 3 Blas Ocaña Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
 - 4 Manuel Blandín Manso.—Soldado por haber resultado útil.
 - 5 Andrés Yuste Sánchez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 - 7 Valentín Villar Trujillo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 9 José Rodríguez Bravo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 10 Leandro Ruano Blanco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 11 Deogracias Blázquez Montero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 12 Amadeo Amós Maqueda Pérez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 - 14 Epifanio Núñez Velasco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 15 Elías Haro Carrillo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 18 Hilario Calvo Blasco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 21 Anacleto Gómez Sánchez.—Talla: 1'518 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 - 27 Enrique Blázquez Maqueda.—Pendiente de justificar el fallecimiento de su hermano el soldado.
 - 28 Ceferino Carla Martín.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 - 29 Tomás Arias Otero.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 - 30 Cipriano Rodríguez Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 31 Atilano Carrillo Parras.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 32 Julio Roldán Delgado.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 33 Vicente Cantán García.—Pendiente de justificar la existencia de su hermano Severiano.
 - 34 Valentín Rey Banderas.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 38 Saturnino Carrillo Ocaña.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 - 42 Gregorio Banderas Rodríguez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión Mixta, se interrogó respectivamente á todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, los cuales identificaron ante la Comisión, la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi. 268.—d.

Ayuntamientos

Chamartín de la Rosa

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día 24 del actual, á las once y media de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la limpieza de las calles de esta villa y sus barrios, durante el año económico de 1898 á 99, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en el remate.

Si no hubiere postor se celebrará otra segunda subasta, el día 27 del referido

mes, á la misma hora, y bajo el tipo que sirvió de base para la primera, ó con la rebaja que se acuerde por la Corporación.

Chamartín de la Rosa 15 de Junio de 1898.—El Alcalde, Benigno Palacios. 316.—j.

Habiéndose arbitrado como recursos para ingresos del presupuesto de esta villa, correspondientes al año económico de 1898 á 99, el arriendo de los derechos de degüello y reconocimiento de carnes muertas en el Matadero público de esta villa, se ha acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se proceda á la subasta de dichos derechos el día 24 del actual, á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Si no hubiere postor se celebrará otra segunda subasta el día 27 del referido mes, á la misma hora y bajo el tipo que sirvió de base para la primera, ó con la

rebaja que se acuerde por la Corporación.

Chamartín de la Rosa 15 de Junio de 1898.—El Alcalde, Benigno Palacios. 317.—l.

Habiéndose arbitrado como recursos para ingresos del presupuesto de esta villa, para el año económico de 1898 á 1899, el arriendo de puestos fijos al aire libre y en ambulancia, se ha acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se proceda á la subasta de dichos derechos, el día 24 del actual, á las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Si no hubiere postor en dicha subasta, se celebrará otra segunda, el día 27 del indicado mes á la misma hora, bajo el tipo que sirvió de base para la primera, ó con la rebaja que se acuerde por la Corporación.

Chamartín de la Rosa 15 de Junio de 1898.—El Alcalde, Benigno Palacios. 316.—m.

San Lorenzo

Con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, se celebrará en la Casa Consistorial el día 24 del próximo mes, y hora de las once y media de la mañana, la subasta del arriendo del Mercado y puestos públicos, pesas y medidas.

La subasta, será presidida por mi autoridad ó por quien legalmente deba ser sustituido, y las proposiciones se harán por pujas á la llana.

CONTRATO	Duración	Tipo de Subasta — Pesetas.	Depósito-provisio- nal — Pesetas.	Plazo del ingreso	FIANZA
Mercado.....	1898-99.	5.390	299	Del 1 al 5 ^{de} 10 cada mes.	Metálico y efectos públicos 10 por 100 y personal.
Pesas.....	1898-99.	200	10		

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

San Lorenzo 10 de Junio de 1898.—El Alcalde, Angel Montes. 314.—c.

San Martín de Valdeiglesias

El día 13 del actual, se extravió una yegüa propiedad de Fidel García, de esta vecindad, al sitio del Bao de los Pastores, de esta jurisdicción, cuyas señas son: pelo negro, alzada siete cuartas y media, calzada de la pata izquierda, con una estrella en la frente, y con hierro en la nalga derecha, cuya marca es una estrella; rogando á la persona que hubiera encontrado dicha caballería, se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía para su entrega á su dueño.

San Martín de Valdeiglesias á 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, M. Muro. 316.—r.

Valdaracete

La subasta para arrendamiento del arbitrio *Aguas de riego* de esta villa para el año económico de 1898 á 99, tendrá efecto el día 26 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, por el tipo de 100 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se leerá en el acto de la subasta.

Valdaracete 15 de Junio de 1898.—El Alcalde, Agustín García Porrero. 316.—o.

Valdemorillo

La subasta de los derechos de degüello y Casa matadero de esta villa para el ejercicio de 1898 á 99, tendrá lugar el

domingo 26 del actual, á las once de su mañana en la Casa Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Valdemorillo 14 de Junio de 1898.—El Alcalde, Antonio Hernández. 316.—n.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª.—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído lecha 3 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra Plácido del Cerro y otros, sobre delito contra la forma de Gobierno, se ha servido señalar el día 28 de Julio próximo, y hora de las ocho y media de su mañana para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Don Ambrosio Roldán, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

308.—l.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 3 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra Plácido del Cerro y otros, sobre delito contra la forma de Gobierno, se ha servido señalar el día 28 de Julio próximo, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Doña María Alonso, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

308.—m.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 3 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra Plácido del Cerro y otros, sobre delito contra la forma de Gobierno, se ha servido señalar el día 28 de Julio próximo, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Don Enrique Celda Cervantes, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

308.—n.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 3 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Luis Victor Fernández y otros, sobre falsificación, se ha servido señalar el día 15 de Julio próximo, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Rafael Díaz Martín, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

305.—e.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 3 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Luis Victor Fernández y otros, sobre falsificación, se ha servido señalar el día 15 de Julio próximo, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Martínez Chamorro, cuyo paradero se ignora, como lo verifico

por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

305.—f.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 3 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Luis Victor Fernández y otros, sobre falsificación, se ha servido señalar el día 15 de Julio próximo, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José María Montalvo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

305.—g.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 3 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Luis Victor Fernández y otros, sobre falsificación, se ha servido señalar el día 15 de Junio próximo, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Cástor Hernández Ortiz, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

305.—h.

Juzgados militares

MADRID

D. Juan Silges Picharde, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 58 y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel Jefe de la antedicha Zona, con motivo de falta por presunto inútil.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Peña Rodríguez, natural de Madrid, vecindado en ídem, partido judicial del Hospital, provincia de Madrid, recluta de esta Zona del reemplazo de 1894, hijo de Bernardino y de Joaquina, de oficio albañil, de veintitrés años, cuatro meses y veinte días de edad, estatura un metro seiscientos noventa y cuatro milímetros, su estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna; acreditó si saber leer y escribir: fué quinto con el número 219 por el Ayuntamiento de Madrid, distrito del Hospital, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta

requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, comparezca en las oficinas de la Zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 58, sita en la calle del Rosario, núm. 2, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente por presunto inútil; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de José Peña Rodríguez, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á la citada oficina de la Zona de Reclutamiento y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Madrid 4 de Junio de 1898.—El Secretario, Ramiro Maltrana.—V.º B.º—El Comandante Juez instructor, Silges.

301.—m.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, fecha 18 del corriente, refrendada por el Escribano que suscribe, dictada en autos ejecutivos sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

Pesetas

Un solar situado en el distrito judicial y municipal de Buenavista, en el sitio conocido por camino viejo de Vicálvaro, barrio de la Plaza de Toros, manzana 347 del ensanche, que tiene de cabida 390 metros cuadrados con 65 décimos, equivalentes á 5.032 pies cuadrados: linda al Saliente, con terreno de D. Indalecio Sánchez; al Mediodía, con el camino viejo de Vicálvaro; al Poniente, con terreno de Doña Carolina Piernas, y al Norte, con otro de D. Indalecio Sánchez; y sobre el solar está construida una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 2.500 pies, sale á subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, ó sea por pesetas..... 9.375

Y para su remate se ha señalado el día 19 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo por que sale á subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan enterarse de ellos los que quieran tomar parte en aquella, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 20 de Junio de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—Es copia, Rafael Valdivieso.

73.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 410.334, expedido por este establecimiento en 5 de Mayo del año actual á favor de D. Eduar-

do Buelta Pagés, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 20 de Junio de 1898.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

71.

Junta del Censo de la población de la provincia de Madrid

No habiendo contestado aún á los pliegos de reparos que se les dirigió por la Secretaría de esta Junta, las Juntas municipales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, á pesar de haberseles recordado el cumplimiento de este servicio á los tres primeros y recomendado á todos en mi circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL el 29 de Abril próximo pasado, la mayor actividad compatible con la exactitud de sus trabajos para que estos se terminen y puedan ser publicados cuanto antes, he acordado prevenir á los Alcaldes de los indicados Ayuntamientos, que si en los improrrogables plazos de diez días, para los tres primeros y quince para los restantes, á contar desde la publicación de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no quedan en poder de la Secretaría de esta Junta, (Ministerio de Fomento, Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico), procederé á imponerles el máximo de la multa autorizado por la Ley, sin perjuicio de exigirles la debida responsabilidad por su desobediencia.

Madrid 21 de Junio de 1898.—El Gobernador Presidente, Alberto Aguilera. Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de Torremocha, Orusco, Torrejón de Velasco, Horcajuelo de la Sierra, Canencia, Torrelaguna, Canillas, Ambite, Pozuelo de Alcorcón, Alcobendas, Galapagar, Boadilla del Monte y Fuenlabrada. 317.—a.

LA COMPAÑÍA DE MADERAS

SOCIEDAD ANÓNIMA NORUEGA

Su situación en 31 de Diciembre de 1897

	Coronas
ACTIVO	
Sucursal de Bilbao.....	745.011 96
Sucursal de Santander...	710.284
Sucursal de Madrid.....	892.047
Varios deudores.....	272.345 28
Coronas.....	2.119.688 24
PASIVO	
Capital social.....	1.000.000
Efectos á pagar.....	18.677 49
Varios acreedores.....	1.101.010 75
Coronas.....	2.119.688 24

Hövik en Barum el 31 de Diciembre de 1897.—Julio Jakhelln.

88.—P.

Anuncio

Se vende casa en buenas condiciones.

Renta líquida: 6.000 pesetas.

Razón: Jacometrezo, 58, tercero. P.

Escuela Tipográfica del Hospicio,
1892 Teléfono 142